

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 NOV. 2006

VISTO el Presupuesto General del Poder Legislativo año 2006, aprobado mediante Resolución de Cámara N° 064/06; **Y**

CONSIDERANDO:

Que Directores y Jefes de las distintas áreas administrativas y técnicas, han presentado informes solicitando la incorporación de personal de planta permanente, a efectos de poder absorber el importante volumen de tareas existente en sus respectivos sectores.

Que es voluntad de esta Cámara Legislativa, atender a la demanda de personal antedicha, designando agentes en la planta permanente del Poder Legislativo, a partir del día 01 de Noviembre de 2006.

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes para dicha designación de personal.

Que tales designaciones se efectúan en los términos y condiciones establecidos en la Legislación Nacional y Provincial vigente, estableciéndose el plazo máximo de noventa (90) días para cumplimentar la documentación exigida por el Departamento de Personal con intervención de la Asesoría Letrada de la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en planta permanente de la Cámara Legislativa, a partir del día 1 de Noviembre del corriente año, a los ciudadanos que se detallan en el Anexo I de la presente, en las categorías y agrupaciones indicadas en el mismo; por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Las designaciones mencionadas en el artículo precedente quedarán sujetas al cumplimiento de la documentación exigida por el Departamento de Personal con intervención de la Asesoría Letrada de la Legislatura Provincial, en un plazo máximo de noventa (90) días.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, habiéndose tomado las provisiones necesarias.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 426 / 06

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I

Nombre y Apellido	DNI N°	CATEGORIA PAyT	AREAS
Eugenia Andrea Velazquez	32.768.801	19	Delegación Río Grande
Sandra Liliana Vaini	17.210.725	19	Presidencia Auditoria General Interna
Carlos Martin Nieto	17.928.156	19	Secretaria Administrativa Contaduria General
Jose Alberto Gonzalez Bonilla	16.422.856	19	Presidencia – Seguridad
Daiana Freiburger	27.885.066	23	Presidencia – Asesoría Letrada
Juan Gabriel Ruiz	29.782.936	21	Delegación Río Grande
Roberto Andrés Toledo	25.102.345	19	Secretaria Administrativa – Contaduria General

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 426 /06

117